



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 079/2020), DE FECHA 4 DE MAYO DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA FITOSANITARIOS Y TÉCNICA, S.A. (FITESA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL DENOMINADO "MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN AGROCLIMÁTICA DE VARIEDADES DE ALGODÓN EN CÁDIZ"

Convenio adaptado al Tipo de Título Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 158/2021

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	23/12/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFF9F7G7XZ6S3M74P9BBWHM5DK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 079/2020), DE FECHA 4 DE MAYO DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA FITOSANITARIOS Y TÉCNICA, S.A. (FITESA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL DENOMINADO "MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN AGROCLIMÁTICA DE VARIETADES DE ALGODÓN EN CÁDIZ"

Expediente IFAPA 158/2021

En Sevilla, a 23 de diciembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Lourdes Fuster Martínez**, Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), nombrada por Decreto 230/2020, de 29 de diciembre (BOJA nº 2 de 05 de enero de 2021), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo "Los Bermejales", 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Urbano Herrero Puerto**, con D.N.I. [REDACTED], en nombre y representación de la empresa Fitosanitarios y Técnica, S.A. (en adelante FITESA), en calidad de Gerente (según el otorgamiento que le fue conferido en Escritura Pública ante el Notario D. Oscar Alberto Fernández Ayala en fecha 9 de julio de 2018 y Nº de su protocolo 980), con domicilio en Avenida de la Ilustración nº 16, 11407 Jerez de la Frontera, Cádiz y NIF A11613247.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 4 de mayo de 2020, IFAPA y FITESA suscribieron un Convenio para desarrollar conjuntamente el proyecto de desarrollo experimental "MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN AGROCLIMÁTICA DE VARIETADES DE ALGODÓN EN CÁDIZ".

Segundo. Que, de acuerdo con la cláusula tercera del citado Convenio, las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, en la que los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA y a FITESA dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 20 de diciembre de 2021, se propone prorrogar la duración de este Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha hasta la que ha sido prorrogado el Proyecto de Transferencia de Tecnología y Cooperación "RED ANDALUZA DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	23/12/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFF9F7G7XZ6S3M74P9BBWHM5DK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

(RAEA) DE CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS" (PR.TRA.TRA2019.014), al que las actividades experimentales de este Convenio se encuentran vinculados, sin aportación financiera al mismo.

Esta prórroga está justificada debido a las restricciones Covid, en la campaña 2021, que ha hecho que se acumule un retraso en la elaboración de resultados e informes, motivo por el cual no se dispone de los datos para dar por finalizado este Convenio y presentar un informe de resultados final. Así mismo, se estima oportuno continuar con los ensayos para la campaña 2022, para terminar con los estudios propuestos en la provincia de Cádiz.

Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

D.ª Lourdes Fuster Martínez

POR FITESA

HERRERO
PUERTO
URBANO - URBANO -
Firmado digitalmente por HERRERO PUERTO URBANO - URBANO -
Fecha: 2021.12.28 09:32:37 +01'00'

D. Urbano Herrero Puerto

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	23/12/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFF9F7G7XZ6S3M74P9BBWHM5DK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	